



Oficio: U.A.I.P. 1870/2021

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 25 de junio de 2021

*"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**C. PepeLong  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 01416621, el día 23 de junio de 2021, misma que a la letra dice:

*"Listado de las consultas realizadas a pueblos y comunidades indígenas en la entidad, en el marco del Convenio 169 de la OIT y demás obligaciones estatales en la materia, desde 2011 a la fecha. Señalando los siguientes datos: - Tipo de medida administrativa (proyecto de desarrollo o infraestructura) o legislativa consultada, según corresponda. - Municipios y localidades asociadas. - Fecha de inicio y cierre de cada etapa del proceso consultivo. - Pueblos y comunidades indígenas consultadas. - Autoridades responsables de la consulta."(sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivos del poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato(UTAPE); determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 472, celebrada el 25 de junio de 2021, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud la Unidad de Transparencia y Archivos del poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato (UTAPE), la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo**

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

**unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx**

**01 473 6880470**

PNT: Sujeto Obligado, Estado de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato